



DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA

Muy Sr./Sra. nuestro/a:

Al impreso de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita, debe acompañar toda la documentación que acredite las circunstancias económicas de la unidad familiar (matrimonio e hijos menores de edad), especialmente la que se indica a continuación

- Fotocopia del DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Certificado de empadronamiento y convivencia, expedido por el Ayuntamiento de su residencia.
- Certificado de contribuyente de impuestos locales del Ayuntamiento de su residencia.
- Fotocopia de todas las hojas de la declaración del I.R.P.F. del último ejercicio o, de no haberse presentado, certificado negativo expedido por la Delegación de Hacienda o certificado de IRPF con imputaciones.
- Certificado de de saldos de las cuentas que tenga en Bancos y Cajas de Ahorros.
- Certificado de la Jefatura Provincial de Tráfico de los vehículos a su nombre (aunque sea negativo).
- Certificado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social indicando si es perceptor de alguna pensión, subsidio o ayuda de carácter público.
- Certificado de la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Residencia, indicando si es perceptor de algún tipo de pensión, subsidio o ayuda de carácter público.
- Certificado Catastral de los bienes a nombre de los miembros de la unidad familiar.
- Si la vivienda de residencia es alquilada, fotocopia del contrato de arrendamiento o copia del recibo mensual. Si la vivienda es en propiedad, copia del recibo de la contribución o escritura.
- Si está separado o divorciado, fotocopia de la Sentencia de separación o divorcio y del Convenio Regulador aprobado.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SITUACIÓN LABORAL

SI TRABAJA POR CUENTA AJENA

- Certificado de Vida Laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Certificado de Empresa de conceptos salariales o fotocopia de las últimas 6 nóminas del año.

SI TRABAJA POR CUENTA PROPIA

- Certificado de Vida laboral
- Fotocopia de las últimas Declaraciones Trimestrales de I.V.A. e I.R.P.F.

SI NO TRABAJA

- Certificado de Vida Laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Certificado de la Oficina de Empleo indicando si está inscrito y, si es perceptor de algún tipo de prestación o subsidio, su cuantía y período de percepción.

Si solicita el beneficio de justicia gratuita pero elige libremente abogado o procurador (artículo 27 Ley Justicia Gratuita):

- Declaración jurada del abogado y procurador elegidos libremente de que renuncian al cobro de sus honorarios y derechos y declaración jurada del solicitante de que conoce tal renuncia.

Recuerde que la documentación ha de presentarla de todos los miembros de la unidad familiar, especialmente su cónyuge o pareja de hecho y si el solicitante es menor, de los padres.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Por correo a la dirección arriba indicada.

- Personalmente en el servicio de orientación jurídica en horario **de lunes a viernes de 10.00 a 10.45 horas.**